

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Mié 29/11/2023 3:32 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (716 KB)

13227458001583_19384581.pdf; PLANILLA 4526.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227458001583 del 2023/11/28 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

- 1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
- 2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
- 3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
- 4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
- 5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

af3e97ef-f6e0-43c3-abf5-0c54bf42b137

Contacto

Sede principal
Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y
Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto
PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:
057(1)
3556922

1-32-274-580-01583

Bogotá 28 de noviembre de 2023

Señor:

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: **Proceso Ejecutivo No. 2018-00151**
Demandante: GONZALEZ TORRES ALFOSO
Contra: ROA SARMIENTO OSMAN HIPOLITO Nit 19.384.581

Cordial saludo:

Me permito indicarle que actualmente se desarrolla en esta Dirección Seccional proceso administrativo de cobro coactivo en contra ROA SARMIENTO OSMAN HIPOLITO Nit 19.384.581, contribuyente que a la fecha registra deudas en mora, las cuales no han sido canceladas.

Por ende, me permito solicitarle tener en cuenta al Artículo 839-1 del Estatuto Tributario, 465 del Código General del Proceso y 2494 y 2495 del C.C. que garantizan plenamente los créditos del fisco y los de las municipalidades por impuestos fiscales los cuales pertenecen a la primera clase de créditos y están en el segundo lugar de dicha clase, prevaleciendo únicamente las costas judiciales que se causen e intereses de los acreedores, las expensas necesarias del deudor difunto, los gastos de enfermedad de que haya fallecido el deudor, los salarios, sueldos y la totalidad de las prestaciones.

Igualmente, solicito amablemente se me informe si se ha adelantado acciones frente al inmueble identificado con FMI No. 070-211601.

En caso de que existan TDJ me permito informar que se puede realizar en la cuenta de depósitos Judiciales No. 110019193036 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Sus oficios TÍTULOS JUDICIALES a órdenes de esta Dirección Seccional de Impuestos.

Cordialmente

MIGUEL
ANGEL FINO
MIGUEL ANGEL FINO BARAJAS
G. I. T. Ejecución de Bienes
División de Gestión de Cobranzas.
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANGEL
FINO BARAJAS
Fecha: 2023.11.28
12:27 PM

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

PLANILLA 4526